



QUILMES, 29 ABR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0152/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente el Programa de Educación No Presencial Universidad Virtual de Quilmes tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Hernán Agustín Nóbile.

Que el mencionado precedentemente tendrá a su cargo el desarrollo tareas de diseño y confección de ocho módulos para la plataforma de e-learning Moodle, programación Web en lenguaje PHP, HTML y JavaScript, testing inicial de las soluciones desarrolladas concernientes al Proyecto Nuevo Campus del Programa UVQ.

Que el gasto que se demanda para el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$10.200,00).

Que a fs. 26 consta la imputación presupuestaria para efectuar la contratación en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación, bajo el régimen Contrato de Locación de Obra, del Sr. Hernán Agustín Nóbile, DNI N° 31.606.962, para el desarrollo de tareas de diseño y confección de ocho módulos para la plataforma de e-learning Moodle, programación Web en lenguaje PHP, HTML y JavaScript, testing inicial



00261



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

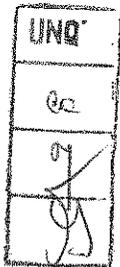
de las soluciones desarrolladas concernientes al Proyecto Nuevo Campus del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, de acuerdo al contrato suscripto a tal efecto, con copia obrante a fs. 20 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Aprobar el gasto que demande el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente, por un monto total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$10.200,00) de acuerdo a su cláusula cuarta.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 01-02, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00261



Arq. Juan Luis Meregá  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES